



RECO / IAV



DECRETO EXENTO N° 4432

CAUQUENES, 01 OCT. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de eliminación de patente doña JESSICA ISABEL LARENAS ASCUI, RUT: Ley 19.628 (\*)
2. Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 del SII, sin movimiento, que da cuenta de la inactividad económica desde enero de 2023 a mayo de 2024;
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad de Cauquenes ha adoptado el sistema tributario para la contabilización del rol de patentes municipales, definiendo el rol anual para el periodo comprendido entre el mes de julio de un año, hasta junio del año siguiente;
- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;

**D E C R E T O :**

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con patente profesional Rol N° 300146, a nombre de Jessica Isabel Larenas Ascui, RUT: Ley 19.628 (\*) no se ejerce efectivamente desde el 2° Semestre de 2022, según rol de patentes.

2.- **CASTIGUESE:** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes entre el 2° semestre de 2022 al 1° semestre de 2024 que asciende a la suma de \$235.054 de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 2° semestre de 2023 y el 1° semestre del 2024 que asciende a la suma de \$131.321, de los cuales \$64.921 corresponden a contribución de patente y \$66.400 a derecho de aseo; (a)
- El valor correspondiente al 2° semestre de 2022 y el 1° semestre de 2023 que asciende a \$103.733 de los cuales \$61.592 corresponden a contribución de patente y \$42.141 a derecho de aseo. (aa)

3.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Médico", ROL N° 300146, ubicado en Avda. Claudina Urrutia N° 241, Comuna de Cauquenes. A contar de 2° Semestre de 2022.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 403

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Finanzas
- ✓ Contabilidad
- ✓ Archivo Patentes Comerciales

R: 03/10/

(\*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.